

**ACTA N° 024**

**SESIÓN ORDINARIA**

**CONCEJO MUNICIPAL DE MULCHÉN**

En Mulchén, a 24 de Junio de 2013, siendo las 09:30 horas, se llevó a efecto en la Sala de Sesiones Alfredo Kuncar Uhlmann, la Sesión Ordinaria N° 024, del Concejo Municipal de Mulchén, bajo la presidencia del señor Alcalde de la comuna, que contó además con la asistencia de los siguientes señores Concejales:

Sr. José Luis Ulloa Morgenstern  
Sra. Ivonne Poblete Bascur  
Sra. Mónica Colin Aravena  
Sr. Guillermo Brevis Pereira  
Sra. Luz González Contreras  
Sr. Pedro Amigo González

También, de la asistencia del Secretario Municipal, señor Emilio Quezada Salamanca; señora Yolanda Romero Peña, Profesional de Secplan; señor Gerardo Vergara Cañumir, Director Educación Municipal; y los funcionarios municipales, señorita Pamela Ortiz, y señores Cristian Beroiza y Mauricio Hernández

El Temario a tratar fue el siguiente:

- 1.- Correspondencia Recibida
- 2.- Aprobación Relación de Acuerdo
- 3.- Exposición Funcionario Encargado de Informática, señor Mauricio Hernández
- 4.- Exposición Funcionario Encargado de Comunicaciones y Turismo, señor Cristian Beroiza
- 5.- Aprobación Modificación Plazo Ejecución Meta Institucional Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal
- 6.- Incidentes

**Tratamiento del temario:**

**Primer Punto de la Tabla:** Correspondencia Recibida

**- Ord. N° 0242/13 - Dirección Hospital de Mulchén**

Mediante documento de la referencia, la señora Directora del Hospital Mulchén, envía informe evacuado por la señora Delegada Provincial de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, respecto al tema planteado por los vecinos del sector Licura, próximo al vertedero, el cual comunica resultados de muestras biológicas efectuadas el año 2012, y soluciones globales propuestas que dicen relación con proyectos a través del municipio en conjunto con la Dirección de Obras Hidráulicas, considerando que el análisis bacteriológico

concluyó que las aguas no son aptas para el consumo humano, debido a la precariedad de los sistemas de captación, lo cual facilita su contaminación.

Considerando lo informado solicita favor instruya las gestiones necesarias que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes de dicho sector.

**- Ord. N° 682/13 - Delegación Provincial Seremi de Salud**

Por documento consignado precedentemente, la señora Delegada Provincial Seremi de Salud Bío-Bío, dando respuesta a nota enviada por esta Corporación Edilicia, en el sentido de abordar el tema que afecta calidad de agua a los vecinos sector Licura próximo a vertedero, informa lo siguiente:

El año 2012, se tomaron muestras microbiológicas de agua de pozos de viviendas sector Licura, y de los resultados obtenidos de las muestras enviadas al laboratorio estas resultaron inaptas en los puntos de muestreos chequeados de agua cruda o en estado natural de los pozos de captación viviendas.

Los parámetros, dice, obtenidos para muestras microbiológicas que resultaron inaptas para consumo humano son atribuible en gran medida a que los rangos obtenidos son de agua cruda o en estado natural, que de acuerdo a la normativa no es apta para su consumo si no ha sido sometida a un proceso de desinfección situación señalada por fiscalizador al momento de inspección.

Cabe mencionar, que toda la captación de agua individual o colectiva debe someterse a un sistema de tratamiento y acumulación de agua previa distribución a los artefactos que es el requisito básico para la ejecución de viviendas sector rural, que obtienen su agua para consumo de pozo o vertientes, independiente a cualquier factor ambiental a considerar.

Además, añade que se debe considerar que las viviendas chequeadas con soluciones individuales de captación de agua cruda mediante pozo de captación punteras y vertientes, en gran parte de cumplen con los estándares básicos constructivos y de caudal para la obtención de agua para consumo humano.

Con respecto al muestreo solicitado, dice que este se realizara en base a lo que se indica, sin embargo, acota, en la medida que los pozos de captación o vertientes de captación de agua no cumplan con los requisitos antes descritos no existirá evidencia suficiente para atribuir a otro factor ambiental.

En virtud a lo expuesto indica se hace necesario como solución global, que se generen proyectos por el municipio en conjunto con la Dirección de Obras Hidráulicas (Unidad Agua Potable Rural), para la instancia de la creación de Comités de Agua Potable Rural del sector, y como medida previa dotar los estándares básicos constructivos, sanitarios y de caudal para la obtención de agua para consumo humano de las captaciones individuales de cada vivienda del sector.

Ahora bien, de acuerdo a lo que se indica con respecto al Vertedero de la Empresa Servimar al respecto y en base evaluar Cumplimiento Normativo Legales Funcionamiento Vertedero, informa que la normativa actual estableció que el recinto debió someterse aun plan de adecuación de acuerdo a los estándares más próximos a la tipificación de relleno sanitario en base a lo que establece el reglamento.

Con relación a la piscina de líquidos percolados, el plan de adecuación establece que dispondrán sus líquidos en piscina de impermeabilización basal de arcilla los que

serán reinyectados hacia el cuerpo del relleno con el fin de inertizar y recircularlos antes de alcanzar la cota de coronamiento de la piscina de percolados.

Por último, acota, que en la actualidad el plan de adecuación está en su etapa final de ese proceso, situación en las cuales deberá considerar entre otros de un monitoreo de los cursos de agua del vertedero.

**- Ord. N° 689/13 - Delegación Provincial Seremi de Salud Región del Bío-Bío**

La señora Delegada Provincial Seremi de Salud, dando respuesta a nota enviada por esta Corporación Edilicia, a través de la cual se solicitaba realizar un análisis de agua por tema que afecta calidad de agua a los vecinos sector rural Lote Concha, ubicado en el sector norte de la ciudad, informa que con anterioridad no existe registro de solicitud de muestras para el sector y con respecto a lo indicado en la presentación del municipio, se programará para realizar los muestreos respectivos al sector Lote Concha.

**- Ord. N° 637/13 - Departamento de Educación Municipal**

A través del documento precedente, el señor Director de Educación Municipal, informa que los equipos directivos de los Liceos Miguel Ángel Cerda Leiva, Crisol y de las Escuelas Blanco Encalada, Mulchén, Ignacio Verdugo Cavada y Villa Las Peñas, establecieron postulación en el proceso "Convenio de Desempeño Colectivo" 2013, propuestas que fueran aprobadas por las instancias correspondientes, es decir, Dirección de Educación Municipal, Mulchén y Dirección Provincial de Educación Bío-Bío.

Dice, que con la finalidad de aprobar la suscripción de los Convenios, es necesario que el señor Sostenedor informe a los señores Concejales sobre los Directivos postulantes y precise los establecimientos educacionales al cual pertenecen y para refrendar al Ministerio de Educación que las Autoridades Comunales son concedores de la postulación antes descrita, ruega tenga a bien, instruir para que posteriormente se les proporcione copia del instrumento antes señalado.

**Boletín Informativo**

Se deja constancia de la entrega a cada uno de los señores Concejales, de un ejemplar de las publicaciones de las áreas de salud y educación "APS Salud Municipal" y "Aula Pública", que contiene temas de interés municipal, preparado por el equipo técnico de la Asociación Chilena de Municipalidades-

**Segundo Punto de la Tabla: Aprobación Relación de Acuerdos**

**ACUERDO N° 166.-**

***Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la Relación de Acuerdos adoptados en la sesión celebrada por el Concejo Municipal, con fecha 17 de junio de 2013***

**Tercer Punto de la Tabla: Exposición Funcionario Encargado de Informática**  
Expone: Mauricio Hernández

Se deja constancia que el funcionario Municipal, Encargado de la Oficina de Informática, expone acerca del proyecto denominado "El Concejo Municipal en línea", señalando que de acuerdo a la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el

consejo municipal se puede reunir en sesiones ordinarias y extraordinarias; que las sesiones del consejo serán públicas, debiendo consignarse en actas los asuntos abordados en sus reuniones y los acuerdos adoptados en las mismas.

Señala que las actas del consejo se harán públicas una vez aprobadas, y contendrán, a lo menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas.

La publicación se hará mediante los sistemas electrónicos o digitales que disponga la Municipalidad.

Precisa que la transmisión en línea, a través de Internet, de Sesiones del Concejo Municipal, en tiempo real, permite a los usuarios ver las sesiones a través del Sitio Institucional de la Municipalidad.

Los Objetivo de este proyecto, dice, sería entregar información de manera rápida a los vecinos, mejorar los canales de comunicación, modernizar la gestión del municipio, y, generar retroalimentación con la comunidad.

Con relación a los Aspectos Técnicos para llevar a cabo este proyecto, señala que se requiere contar con los siguientes aspectos técnicos: Conexión a Internet, Servidor Streaming (Hardware), Servidor Streaming (Software) y, Cámara (s)

También, dice que se podrían realizar otras Aplicaciones, lo que conllevaría a generar un proyecto más ambicioso desde el punto de vista de las comunicaciones municipales, pues, puede servir de base para un Canal de TV digital online, que permitiría Transmitir en directo diversas Actividades Municipales; Almacenar videos de eventos para su emisión bajo demanda; Fomentar la participación ciudadana, gracias a la interactividad que permite el uso de Internet; Dar a conocer proyectos, acciones y propuestas del municipio; y, Servir de registro de las actividades municipales

El tema precedente, dio lugar a un amplio intercambio de opiniones entre los señores Concejales, llegando a la conclusión que para tomar alguna decisión se tendría que analizar más en profundidad en otra sesión del Ente Colegiado para así poder tomar una resolución sobre la materia.

**Cuarto Punto de la Tabla:** Exposición Funcionario Encargado de Comunicaciones y Turismo  
Expone: Cristian Beroiza

Se deja constancia que el Funcionario Encargado de Comunicaciones y Turismo, lleva a cabo una exposición sobre la imagen corporativa, señalando que en el mundo actual adquiere relevancia la comunicación vía imagen, tanto para las personas como para las instituciones, constituyéndose en un capital relevante que permite una identificación y diferenciación con el resto del mundo.

Precisa que la imagen corporativa de una institución tiene mucho que ver con el prestigio, y la forma en que un municipio exhibe su imagen así determinará cómo la comunidad le ve.

La marca, acota, es la presentación simbólica de una organización; su valor equivale a los activos en cuanto a su reconocimiento, calidad percibida, asociaciones y fidelidad.

Su simbología es un poderoso elemento nemotécnico, que facilita la recordación e identificación, por ello, en todos los eventos o acciones en que se hace uso de la

marca en sus distintas dimensiones, ya sea explícita o implícitamente, se expone a la evaluación de los diferentes públicos, por lo que el uso adecuado o inadecuado incide en el aumento o disminución de este activo, la reputación corporativa, el prestigio.

Para formalizar la imagen del municipio, indica, se ha mandatado la construcción del presente Manual de Normas Gráficas que establece claramente las normas de construcción y la forma de aplicación de la nueva imagen de la Municipalidad, siendo tarea de todos los estamentos velar porque éstas indicaciones se cumplan a cabalidad por todos los miembros de la organización.

El objetivo de este manual es normar la construcción y aplicación de la imagen de la Municipalidad, de manera clara y precisa, definiendo así la identidad visual con la cual el municipio quiere ser vista en todos los eventos o acciones en que se haga uso de ella.

La nueva imagen corporativa, nace desde lo que actualmente identifica y representa a la comuna, es decir, el Escudo de la comuna.

Dice que se trata de un diseño icono gráfico que muestra una composición distinta de las mismas figuras del Escudo de la comuna, distribuidos de una manera diferente, es una nueva presentación de algo que ya existe, pero, que exhibido de otra forma, evidencia un cambio, una evolución y una preocupación hacia los detalles.

Destaca en esta nueva imagen las franjas ondulantes que representan los cuatro ríos más importantes de la comuna, los elementos indígenas mapuches, señal de fuerza y valentía, la Cruz que simboliza el mestizaje indígena – español y los medallones en plata que portaban los toquis, como signo de poder.

Completan la composición iconográfica, el trigo, producto principal que nos permitió ocupar un sitio de honor a nivel nacional; el pino indígena; y la silueta del Monumento al Misionero Franciscano, Fray Alejandro Manera, que llegó como Capellán de la Expedición Fundadora, en diciembre de 1861.

Dice recomendar que la implementación de esta nueva imagen municipal, es un proceso que debe contar con el compromiso de todo el equipo municipal, que si bien es cierto, son algunos departamentos o direcciones que por la naturaleza de sus acciones emplean a diario la imagen del municipio, conviene hacer partícipe de esta nueva imagen a todo el personal que labora en la Municipalidad. Sólo así será posible una verdadera apropiación y posicionamiento de esta nueva cara gráfica del municipio.

Al respecto, sugiere que el presente manual de normas gráficas de la Municipalidad, sea aprobado mediante Decreto Alcaldicio, para asegurar el carácter normativo y orientador de este instrumento de diseño, siendo necesaria su reproducción y distribución en todas las direcciones y unidades municipales que permanentemente desarrollan acciones que involucran el uso o aplicación de la imagen del municipio.

Enseguida, hace saber sobre los eventos que se han llevado a cabo desde el mes de diciembre de 2012 hasta esta fecha, citando por ejemplo, la 1era. Fiesta del Trigo, los eventos que se llevarán a cabo hasta fin de año, entre éstos, en el mes de julio se llevaran a cabo el Seminario denominado “Entorno Natural, Historia Local y Patrimonio Cultural”, el día 07 de julio, el 12º Raid de Ciclismo Rural, y el mismo día, por la tarde, en la Plaza de Armas se realizará una Feria Productiva y el Lanzamiento de Temporada del Programa Recomendando Chile, del Canal 13, con el capítulo “Mulchén Maravilla Natural.

**Quinto punto de la Tabla:** Aprobación Modificación Plazo Meta Institucional del Programa Mejoramiento de la Gestión. Expone: Señor Secretario Municipal y del Concejo Municipal

**ACUERDO N° 167:**

**Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación a la modificación del plazo de Ejecución de la Meta Institucional del Programa Mejoramiento a la Gestión Municipal, de “1er semestre 2013” por “31 de agosto de 2013”**

Se deja constancia que el acuerdo surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del Acta respectiva.

**Sexto Punto de la Tabla: Incidentes**

Los señores Concejales y Concejales, abordaron sus Incidentes de donde emanaron los siguientes acuerdos:

**ACUERDO N° 168.-**

**Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación, para que la Municipalidad extienda invitación a la señorita Delegada de la Autoridad Sanitaria, para abordar temas atinentes a la calidad del agua de familias del Vertedero Empresa Servimar, incluida situación sanitaria de este último**

Se deja constancia que el acuerdo surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del Acta respectiva.

**ACUERDO N° 169.-**

**Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad programe una visita del Concejo en pleno, al sector de la ex – Escuela El Cisne**

Se deja constancia que el acuerdo surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del Acta respectiva.

**ACUERDO N° 170.-**

**Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que la Municipalidad oficie al señor Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, consultando si la Concejal, señora Luz González Contreras, suele hacer uso de las dependencias de la sede social y con qué fines.**

Se deja constancia que el acuerdo surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del Acta respectiva.

**ACUERDO N° 171.-**

**Se acuerda, por unanimidad, incluido el voto del señor Alcalde, dar su aprobación para que cualquier señora o señor Concejal que así lo desee, pueda participar en alguno de los seminarios que impartirá el Instituto Chileno – Belga Cedora, los meses de julio y agosto de 2013 (Circular N° 08, de fecha 11 de junio de 2013)**

Se deja constancia que el que surtirá sus efectos sin esperar la aprobación del acta respectiva.

No habiendo más que tratar, el señor Alcalde, da por terminada la sesión, siendo las 13:30 horas.



**EMILIO QUEZADA SALAMANCA**  
Secretario Municipal

EQS/smj.-



**JORGE RIVAS FIGUEROA**  
Alcalde